



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0044070/2017

CÓRDOBA, 19 FEB 2018

VISTO:

El presente expediente, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Master Pilar GARCÍA CONDE, bajo la modalidad de Contrato de Corta de Duración, por el dictado del Curso: "EDUCACIÓN AMBIENTAL"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Master Pilar GARCÍA CONDE se encuentra inscripta en AFIP como Monotributista Categoría A, C.U.I.T N° 27-21478553-1 según constancia;

Lo informado por el Área Económica Financiera, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012 y Resolución N° 148/2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del Curso "EDUCACIÓN AMBIENTAL" por un monto total de [REDACTED] a la Master Pilar GARCÍA CONDE (D.N.I: 21.478.553), CUIT N° 27-21478553-1, Monotributista Categoría D. El presente gasto será atendido con recursos de la MAESTRÍA EN MANEJO DE VIDA SILVESTRE de esta Facultad.

✓ ↗

